AÑO 1980.—NUMERO 141 LUNES, 24 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3031

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

RESOLUCION de la Dirección General de Salud Pública por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar. (Publicado en el B. O. E. número 261, de fecha 30 de octubre de 1980).

Dado que el sacrificio de cerdos para consumo familiar constituye una de las excepciones al Real Decreto 3263/1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero de 1977), contemplada en el artículo 10 y teniendo en cuenta que dicho sacrificio tiene como única finalidad satisfacer las necesidades familiares directas, esta Dirección General, de acuerdo con la Dirección General de Producción Agraria, haciendo uso de las facultades conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Las campañas serán autorizadas por los Gobernadores civiles de la provincia respectiva, a petición de los Alcaldes. La tramitación se realizará a través de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Se desarrollarán entre 1 de noviembre de 1980 y 30 de abril de 1981.

2.º Los Ayuntamientos solicitantes tienen la obligación de organizar la campaña y la responsabilidad de su desarrollo, en sus respectivos términos municipales.

2.1. Los Ayuntamientos o Agrupaciones de municipios, en los que exista matadero municipal, procurarán que todos los cerdos sean sacrificados en dicha instalación, dando para ello todas las facilidades necesarias.

2.2. Cuando no exista matadero, el Ayuntamiento deberá disponer de locales donde se realice el sacrificio y los reconocimientos e inspecciones preceptivos.

2.3. Cuando el Ayuntamiento o Agrupación de municipios no pueda desarrollar la campaña, según se determina en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente Resolución, autorizará el sacrificio de cerdos en domicilios particulares, poniendo a disposición del Veterinario titular un local de inspección acondicionado, donde pueda realizar el examen micrográfico.

3.º Los Ayuntamientos o Agrupaciones de municipios presentarán en la Delegación Territorial una solicitud en la que deberá figurar:

3.1. Justificación de la necesidad de esta campaña.

3.2. Organización de la campaña y forma en que se va a realizar.

3.3. Personal, medios y materiales para el desarrollo de la campaña. Siendo imprescindible un triquinoscopio.

4.º Las Delegaciones Territoriales informarán y tramitarán los expedientes al Gobierno Civil, proponiendo la autorización de la campaña, en su caso, y las modificaciones que estime oportunas para su realización.

5.º En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos (Real Decreto 3263/1976), el Reglamento de Epizootias y disposiciones concordantes.

6.º Los Veterinarios realizarán:

6.1. El reconocimiento de los cerdos en vivo, antes del sacrificio.

6.2. La inspección de la canal y de las vísceras.

6.3. Análisis micrográfico.

6.4. La comprobación de que los decomisos parciales o totales que se originen como consecuencia del reconocimiento practicado sean destruidos en su totalidad, de forma tal que no puedan ser vehículo de enfermedades, tanto zoonósicas como epizoóticas.

6.5. El informe de las incidencias epizoóticas que elevará a la Jefatura de Producción Animal correspondiente.

7.º El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer sus necesidades de consumo y deberá ser autorizado por el Alcalde.

8.º Todos los productos resultantes de estas matanzas se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, frescos o curados. Los Veterinarios titulares no expedirán ninguna clase de documentos sanitarios que amparen la circulación de los mismos y los almacenistas no podrán adquirir estos productos.

9.º Queda prohibido destinar las canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos y vísceras de estos cerdos (en fresco, cocidos o curados) para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas y en general para la venta directa al público.

10. Las infracciones, cometidas por particulares, a lo

dispuesto en la presente Resolución serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 797/1975 y demás disposiciones vigentes.

En cuanto a las industrias, además, podrán ser clausuradas preventivamente, si la naturaleza de la infracción lo aconseja, a reserva de la resolución del expediente.

11. En aquellas provincias en que, por su idiosincrasia o condiciones climatológicas, no pueda desarrollarse esta campaña, en las condiciones establecidas en la presente Resolución, deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Salud Pública, cuyo Centro directivo, de acuerdo con el de la Producción Agraria, propondrá las soluciones más adecuadas, autorizando en cada caso aquellas modificaciones que crean necesarias y que redunden en beneficio del servicio.

12. Terminada la campaña, y dentro del mes de mayo, los Veterinarios remitirán a las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria un resumen por municipio y anexos, con las incidencias y desarrollo de la campaña.

13. Las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria remitirán a la Dirección General de Salud Pública, en el mes de junio, un resumen del desarrollo de la campaña en su provincia, señalando los decomisos habidos y sus causas.

14. Por las Delegaciones Territoriales se dará la mayor publicidad a esta disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Director general, Luis Valenciano Clavel.

Sr. Subdirector general de Higiene y Alimentos.

3031

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEGOVIA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios que presido, previo estudio en torno al reajuste de honorarios por reconocimiento de porcinos en régimen de matanza domiciliaria, cuyo acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como del índice del coste de la vida, adoptó, por unanimidad, en sesión celebrada el pasado día 25, el acuerdo de establecer los siguientes honorarios:

A) En la localidad de residencia del Veterinario titular, por cerdo inspeccionado será de: 300 pesetas.

B) En la localidad distinta a la residencia del Veterinario titular, anejos o fincas ubicadas fuera del casco urbano: 350 pesetas.

C) En matadero (con carácter de matanza domiciliaria o para chacineros, en su caso): 230 pesetas.

D) Por reconocimiento de jabalí procedente de caza: 500 pesetas.

E) Los servicios de reconocimiento sanitario de reses porcinas realizados a solicitud, en días festivos o en otros distintos a los señalados por la Alcaldía (según se refleja en las actas de cada campaña) devengarán honorarios dobles, dando por ello cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Sanidad en su Circular de fecha 29 de julio de 1961.

Segovia, a 10 de noviembre de 1980.—El Presidente.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3123

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, el expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia, por suplementos y habilitaciones, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1979, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2324

Aprobado por esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, el expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto ordinario, con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y mediante transferencias de otras partidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3124

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento relación definitiva de admitidos y excluidos en concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas vacantes de Jardineros en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, así como composición del tribunal calificador, se hacen públicas a efectos de lo dispuesto en las correspondientes bases de la convocatoria:

Relación de admitidos

D. Angel Antoranz Riopérez.
D. Antonio Cristóbal Chavente.
D. Gregorio Escribano López.
D. Jesús García García.
D. Juan Carlos García Marugán.
D. Raimundo García de la Morena.
D. Valeriano García Torollo.
D. Félix Gil de la Cruz.
D. Juan Francisco Llorente Casas.
D. Manuel Martín Barrio.
D. Maximino Martín Contreras.
D. Adrián Martín Martín.
D. Felipe Matarranz Lomillos.
D. Juan Mengíbar Hernando.
D. Antonio Rubio Muñoz.

Excluidos

Ninguno.

Composición del tribunal calificador

Presidente:

Ilmo. señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local.

Don Joaquín Eleta López, Director Escolar, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don José María Alonso Alonso, Profesor de E. G. B.

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Don Federico Coullaut - Valera Terroba, Arquitecto municipal.

Secretario:

Un funcionario de la Corporación, pudiendo recabar dichas funciones para sí el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Segovia, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3098

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SERVICIO DE CATASTRO
DE LA RIQUEZA RUSTICA

En los Ayuntamientos de Abades, Cantimpalos, Fuentemilanos, Madrona y Martín Miguel se encuentran expuestos estados de variación de características físicas y económicas con expresión de sus particularidades, según documentación de este Servicio de Catastro de Rústica.

Podrá ser examinada cada relación durante un plazo de ocho días y formular las alegaciones oportunas.

Segovia, 17 de noviembre de 1980.—El Ingeniero de la Sección.

3099

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 262 del C. U. P. y SG-1.016 del Elenco, denominado "La Tonda", perteneciente al ICONA, en Santibáñez de Ayllón y ubicado en su término municpal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 93, de fecha 4 de agosto de 1980), debiendo expresarse en dichas reclamaciones él propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 17 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3028

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado a "TOLSA, S. A.", con domicilio en calle Núñez de Balboa, 51, Madrid-1, el siguiente permiso de exploración:

Número: 972.
Nombre del permiso: "ALBOSA".
Cuadrículas: 360.
Mineral: Sección C.
Meridianos: 0° 48' W. y 0° 38' W.
Paralelos: 40° 44' N. y 40° 40' N.
Términos municipales: Blascoeles, Ojos Albos, Urraca Miguel y Aldeavieja, de la provincia de Avila, y Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3097

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Juan Ruiz Fontecha, nacido el 10 de agosto de 1933, casado, empleado, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Jaén y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Hacienda de Pavones, número 87, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que, con el número 122 de 1980, tramita en virtud de denuncia del mismo contra Tomás Nobel García, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 17 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

3090

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia, recaída en el juicio de cognición número 162 de 1978, seguidos a instancia de don Alberto Ricote Grande, mayor de edad, industrial, vecino de Segovia, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Manuel Iglesias Castro, mayor de edad, industrial propietario de Carrocerías Iglesias, vecino de Nava de la Asunción, sobre reclamación de 24.227 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor para responder de este procedimiento:

"Una parcela de terreno en término y casco de Nava de la Asunción, al sitio de los Barreros de Torrejón, de seis áreas de cabida, dentro de la cual existe una casa

en construcción. Está inscrita al tomo 2.503, folio 46, finca número 10.976, en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva."

Se encuentra valorada en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, correspondiente al terreno y edificaciones.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de Distrito de Segovia, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la licitación podrá hacerse con la facultad de ceder a un tercero; que la referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad sin ninguna otra carga, y que no han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3058

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de seis lotes de madera de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública conocidos por "Pinar Grande y Pinar del Valle", "Cerro de la Horca" y "El Monte y Agregados", referido al año forestal de 1981.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con las siguientes características:

MONTE 182-83,
"PINAR GRANDE Y PINAR DEL VALLE"

LOTE 1.º Número de pinos: 610. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 235 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 112.800. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel A, tramo II, III y IV. Garantía provisional: 2.300 pesetas.

LOTE 2.º Número de pinos: 190. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 140 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 119.000. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 11. Garantía provisional: 2.400 pesetas.

LOTE 3.º Número de pinos: 420. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 200 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 190.000. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 15. Garantía provisional: 4.000 pesetas.

LOTE 4.º Número de pinos: 506. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 241 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 228.950. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 15. Fianza provisional: 4.600 pesetas.

MONTE 176, "CERRO DE LA HORCA"
ALDEONSANCHO

LOTE UNICO. Número de pinos: 141. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 88 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 96.800. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel único, tramo III. Garantía provisional: 2.000 pesetas.

MONTE 222, "EL MONTE Y AGREGADOS"
VALDESIMONTE

LOTE UNICO. Número de pinos: 250. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 190 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 237.500. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel A, tramo I. Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior que resulte para la subasta.

Para más detalles, ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o algún lote, tendrá lugar una nueva, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia o de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, a 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3081

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Subasta de chopos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato: La enajenación de unos 505 chopos, previamente señalados, en pie y con corteza, sitos en terrenos de propiedad municipal y paraje denominado "La Presa".

2. Tipo de licitación: Quinientas mil (500.000) pesetas.

3. Plazos y pagos: En la forma establecida en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos al público en Secretaría municipal, en horas de oficina.
5. Garantía provisional: 3 por 100 de la tasación.
6. Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de chopos anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1980, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra) por el aprovechamiento indicado.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

C) Que acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas: Todos los días hábiles en las oficinas municipales, de tres a cinco de la tarde, hasta, inclusive, el mismo día de la apertura de plicas.
9. Apertura de plicas: El día 22 de diciembre, a las cinco treinta horas de la tarde, en la Casa Consistorial.
10. Segunda subasta: Se celebrará un segundo acto licitatorio, de quedar desierta la primera subasta, el día 2 de enero de 1981, en iguales condiciones.

Escarabajosa de Cabezas, 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Juan Pedrazuela.

3087

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia y acuerdo adoptado por esta Corporación, es objeto de subasta la enajenación de maderas del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal 1981, cuyo acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, el día 23 de diciembre próximo, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes características:

Localización: Tranzón 16.
Número de fustes: 110.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 145 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza con el fuste: 26 por 100.
Tasación metro cúbico de fuste, con corteza: 1.475 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 213.875 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría municipal, durante las horas de diez de la mañana a una treinta de la tarde, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta, inclusive, el mismo día de la apertura; debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de constitución de garantía provisional, ascendente al 3 por 100 de la tasación; declaración jurada a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como carné de identidad.

Para esta subasta regirá el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas aprobado por la Corporación y expuesto al público juntamente con el facultativo, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio alcanzado en subasta. De quedar desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 9 de enero de 1981.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de los pliegos de condiciones jurídico y económico-administrativas y pliego específico de condiciones técnico-facultativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte número 166, de los propios del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de noviembre de 1980, se compromete a adquirir el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tabanera la Luenga, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eulogio Martín.

3070

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Ministerio de Administración Territorial —Dirección General de Administración Local—, previo cumplimiento del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a pública subasta la enajenación de dos solares de los propios de este municipio, señalizados con los números uno y dos.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior hábil señalado para la subasta, y no podrán ser inferiores al tipo de tasación de ambos solares, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, hábiles también, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., que exhibe.

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19..., así como del pliego de condiciones relativo a la enajenación a que dicho anuncio se refiere, ofrece por el solar número ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

Hontanares de Eresma, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Ruperto Valverde Escobar.

3060

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de piñas

Por acuerdo plenario de la Corporación municipal, se saca a subasta pública el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cosecha: Está calculada en 4.265 hectolitros de piña, año forestal de 1981.

Tasación: 2.985.500 pesetas, al alza.

Garantías: La provisional, de 60.000 pesetas, y la definitiva que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento y horas de trabajo, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañándose, por separado, resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ..., según acedita con ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Villacastín, número 124 del Catálogo, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme con las condiciones establecidas, que declara conocer; obligándose al cumplimiento exacto de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Carlos González.

3055

Ayuntamiento de Cabezuela

Anuncio de subasta pública

Objeto: La enajenación de aprovechamientos de maderas del monte número 181, "Pinar Alto, Data y Espesa", de este municipio, a realizar en el año 1981, en dos lotes:

LOTE 1.º En el cuartel A, tramo III, tranzón 12. Fustes: 400. Especie: Pinos pinaster resinados. Volumen inicial, con corteza: 328 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 311.600 pesetas.

LOTE 2.º En el cuartel B, tramo III, tranzón 12. Fustes: 387. Especie: Pinos pinaster resinados. Volumen inicial, con corteza: 330 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 354.750 pesetas.

Proposiciones: Girarán al alza respecto de la tasación y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, si así lo desea el licitador, o lacrado, en horas de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad del proponente y justificante de haber constituido la fianza provisional y de hallarse al corriente en el pago de cuotas de licencia fiscal y de la Seguridad Social. Se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentará una proposición por cada lote.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100 de la tasación; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, a fin de que contra los mismos puedan formularse reclamaciones durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, y en la Sala de sesiones de la misma, en el primer día hábil siguiente al último de los señalados para la presentación de proposiciones, a las doce horas las relativas al lote 1.º y a las trece horas las del lote 2.º, con actuación de la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado que acompaño), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabezuela en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote de madera número ... del "Pinar Alto, Data y Espesa", y del pliego de condiciones inherente a la misma, se compromete a su realización por el precio de ... (en letra y número) si le es adjudicado.

(Fecha y firma.)

A la proposición acompañará declaración jurada de no estar afectado por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

3080

Ayuntamiento de Languilla

ANUNCIO

Ante el señor Alcalde, Comisión de Policía Urbana y asistidos del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acta, se celebrará la apertura de plicas presentadas optantes al alquiler de tres viviendas de propiedad municipal, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que constan en el expediente.

Admisión de pliegos: Veinte días hábiles, a contar desde el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y horas de nueve a quince, en Secretaría municipal.

Apertura: Al siguiente día hábil, a las dieciocho horas.

Valor del alquiler anual: Primera vivienda, 60.000 pesetas; segunda vivienda, 45.000 pesetas, y tercera vivienda, 55.000 pesetas.

Fianzas.—Provisional: La primera, 10.800 pesetas; la segunda, 8.100 pesetas, y la tercera, 9.900 pesetas. La definitiva: 21.600, 16.200 y 19.800, respectivamente.

Languilla, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3043

Ayuntamiento de Languilla

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-administrativos y económicos que han de servir de base al alquiler de tres viviendas propiedad municipal; quedan expuestos al público, en Secretaría, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 2 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3037

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTO

Don Enrique Gálvez-Canero y Cugandam solicita licencia municipal para instalar un restaurante denominado "La Carama", en la estación de esquí "La Pinilla", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que crean estar interesadas puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Cerezo de Arriba, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Aniceto de las Heras.

3047

NAVAFRIA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, se hace público que queda expuesto, en la Secretaría municipal, juntamente con los documentos que le integran, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navafría, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

3086

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "alumbrado", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000), cuya cantidad será, al mismo tiempo, el tipo de licitación; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Carbonero el Mayor, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

3085

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000), cuya cantidad será, al mismo tiempo, el tipo de licitación; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Carbonero el Mayor, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

3084

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "construcción de un depósito regulador" (2.ª fase), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por importe de seis millones trescientas cuarenta y una mil ochocientas diecisiete pesetas (6.341.817), cuya cantidad será, al mismo tiempo, el tipo de licitación; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

3089

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "ampliación y mejora del saneamiento", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ituero y Lama, 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

3083

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

ANUNCIO

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado subasta pública para reparación del edificio municipal Casa Consistorial, a cuyo efecto se hallan de maniesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jesús Hervás.

3050

Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1980-81, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

3068

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación de alumbrado público en el casco urbano de esta localidad y del barrio de Tenzuela", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Pelayos del Arroyo, 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Robledo.

3066

VEGAS DE MATUTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas de Matute, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

3094

PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julián Tardón Martín.

3095

VALLERUELA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Florencio Alvaro.

3082

OREJANA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para las obras de pavimentación y servicios en este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido proyecto.

Orejana, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Félix Velasco.

3033

CASTROSERNA DE ABAJO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para las obras de ampliación del saneamiento en este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido proyecto.

Castroserna de Abajo, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Epifanio Alvaro.

3017

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que por fallecimiento de don Ramiro Lamas Vázquez, director titular en la industria hotelera "Hostal Venta los Picos", sita en El Espinar, y de su esposa doña Luisa Sánchez Sanz, le ha sustituido en la titularidad don Ramiro Lamas Sánchez.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en la vigente legislación.

El Espinar, 12 de noviembre de 1980.—Firma comercial "Hostal Venta los Picos".

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8